



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0239

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/12/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006968-4 mediante se tramita la declaración de interés del “Curso de posgrado híbrido diplomacia científica para el sur global con foco en las neurociencias”, organizado por la UNESCO y el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay; y la oportuna concesión de licencia especial para Secretario de Política Institucional, Gestión Defensiva y Litigio Estratégico, Dr. Martín I. Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que se propicia declarar de Interés la *“Curso de posgrado híbrido diplomacia científica para el sur global con foco en las neurociencias”*, organizado por la UNESCO y el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay entre los días 14/12/23 y 21/12/23.

Que, en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)”* y *“establece la política de capacitación de los*

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)” (Art. 21. inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de la ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”*.

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional excepcionalmente corresponde otorgar licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17 al Secretario de Política Institucional, Gestión Defensiva y Litigio Estratégico, Dr. Martín I. Cáceres para los días comprendidos entre el 14/12/23 al 21/12/23.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés al *“Curso de posgrado híbrido Diplomacia Científica para el Sur Global con foco en las Neurociencias”*, llevado a cabo por la UNESCO en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, a desarrollarse entre los días 14/12/23 y 21/12/23, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias, entre los días 14 y 21 de diciembre del 2023 Secretario de Política



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Institucional, Gestión Defensiva y Litigio Estratégico, Dr. Martín I. Cáceres, legajo N°8207, quien se ausentará transitoriamente de sus funciones a los fines de realizar actividades de capacitación en el marco del “*Curso de posgrado híbrido diplomacia científica para el sur global con foco en las neurociencias*”.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.-

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar